



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ENERO 21 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL(M.E.F.)

DECRETO N° _1233/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 105 de fecha 21.01.2014 presentada por Don(a)GRICELDA ELIZABETH COLIL MANCILLA, R.U.T. N° 13.887.847-3, con domicilio particular en calle SAN LUIS N° 2310

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2014 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente COMERCIAL(M.E.F.), Rol N° 9-15145 de Giro MERCADO PARTICULAR, que grava local ubicado en SAN LUIS N° 2310, a nombre del contribuyente GRICELDA ELIZABETH COLIL MANCILLA, Rut. N° [REDACTED], a contar del 21.01.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
OSORNO
M. Isabel Gallardo Ortega
MISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/MIGO/RGG/shd.
Distribución:
- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).